



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0038-2020-UNAP

Iquitos, 07 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 003-VRINV-UNAP-2020, presentado el 07 de enero de 2020, por el vicerrector de investigación, sobre la anulación de la Resolución Rectoral N° 1928-2019-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1928-2019-UNAP, del 06 de diciembre de 2019, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 19 al 20 de diciembre de 2019, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, con la finalidad de participar en la asamblea general convocada por la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú – ANUPP, que se realizará el 20 de diciembre de 2019, en dicha ciudad;

Que, mediante oficio de visto don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector la anulación de la Resolución Rectoral N° 1928-2019-UNAP, debido a que por motivos funcionales no pudo realizar el viaje autorizado en el dispositivo legal antes mencionado;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral N° 1928-2019-UNAP, del 06 de diciembre de 2019, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL